



ACTIVIDADES Y CONCEPTOS SUBVENCIONABLES

CONVENIOS ESCOLARES 2025-2026

1. ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES

Las actividades que pueden organizar las federaciones deportivas durante el programa escolar 2023-2024 en el seno del convenio de deporte escolar son las siguientes:

TIPO DE ACTIVIDAD	NOMBRE	INSCRITOS/A S	NO INSCRITOS/AS
Actividades de competición	Competición de participación	x	*
	Competición del It. de Iniciación al Rendimiento	x	
	Fiesta competitiva	x	x
Actividades recreativas	Topaketak monodeportivas	x	*
	Fiesta recreativa	x	x
Actividades de enseñanza	Cursos de iniciación		x
Proyectos de Tecnificación	Actividades de detección	x	
	Actividades de tecnificación	x	
	Competiciones restringidas	x	

1.1. ACTIVIDADES DE COMPETICIÓN

1.1.1. COMPETICIÓN DE PARTICIPACIÓN

COMPETICIÓN DE PARTICIPACIÓN	
CONCEPTO (QUÉ SE SUBVENCIONA) <i>Tipo de actividad</i> <i>Modalidades/disciplinas</i> <i>Organizador</i> <i>Destinatarios/as</i> <i>Categorías</i> <i>Forma de participación</i> <i>Periodo</i> <i>Objetivo</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Actividad de competición. Puede ser oficial o no oficial. En caso de no ser oficial deberá señalarse en el calendario. - De una disciplina deportiva (cualquiera) o de varias disciplinas de la misma modalidad - Organizada por la federación deportiva, directamente o a través de una entidad deportiva - Destinadas a las y los escolares inscritos/as en la modalidad/disciplina. - En categorías benjamín, alevín, infantil y cadete. - La participación se desarrolla a través de las entidades deportivas inscritas, de forma abierta. - A desarrollar en las jornadas hábiles del periodo escolar, los fines de semana, en las franjas horarias/días establecidos en la orden foral anual. Se posibilita la realización de competiciones de modalidades con calendario federado de verano en las fechas del programa escolar de los meses de junio y septiembre. - Con un objetivo de iniciación a la competición.
OTRAS CARACTERÍSTICAS	<ul style="list-style-type: none"> - Las competiciones oficiales deben generar clasificaciones oficiales (Campeonatos de Álava), salvo en categoría benjamín, en donde se podrán generar clasificaciones y resultados a efectos internos de la federación, pero no se podrán publicar ni difundir y tampoco repartir trofeos o similares. - Una federación podrá organizar un calendario multidisciplinar en el que combine disciplinas de la misma modalidad. - En alguna de las competiciones oficiales, posibilidad de abrir la inscripción a personas no inscritas en el programa escolar. En ese caso, la inscripción de las y los deportistas no



	<p>inscritos/as en el programa se desarrollará a través de las federaciones, previamente a la actividad. Se deberá utilizar el formulario de la DFA y, asimismo, cualquier otro que desee utilizar la federación correspondiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si la modalidad dispone de equipos/deportistas inscritos/as en Multi B o Multi C podrán participar en las competiciones. Conjuntamente con el resto o en grupos diferenciados. - En los espacios en los que se desarrollen las competiciones, podrán organizarse actividades no competitivas para prebenjamines, de carácter lúdico (juegos principalmente, competición adaptada, mezcla de integrantes, etc.). La federación deberá presentar proyecto específico de estas actividades. - No se puede cobrar por la inscripción/participación. - En el caso de competiciones organizadas por la federación vasca u otra territorial, o coorganizadas junto con otra federación, únicamente se subvencionarán aquellas jornadas organizadas por la federación alavesa (o desarrolladas en Álava). En el caso de jornadas desarrolladas en otros territorios históricos podrá hacerse uso del servicio de transporte de la Diputación Foral de Álava. - La participación de equipos/deportistas que no sean del Territorio Histórico de Álava, precisarán en todo caso de, primero, autorización de la administración competente de su territorio y de, segundo, autorización de la Diputación Foral de Álava. - En ningún caso podrán participar en la misma competición deportistas con licencia escolar y deportistas con licencia federada. En su caso, de cara al aprovechamiento de infraestructura, podrán organizarse pruebas en el mismo día/instalación, pero siempre de una forma separada en cuanto a horarios o en espacios diferenciados, correctamente delimitados, y las actividades federadas correspondan a menores de edad.
<p>QUÉ NO ES (Y NO SE SUBVENCIONA)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Actividades en las que solo compite una única entidad deportiva (salvo aquellas disciplinas con una única entidad) - Jornadas desarrolladas en otras provincias con organización de otra federación territorial o vasca.

1.1.2. COMPETICIÓN DEL ITINERARIO DE INIC. RENDIMIENTO

COMPETICIÓN DEL ITINERARIO DE INIC. RENDIMIENTO	
<p>CONCEPTO (QUÉ SE SUBVENCIONA) <i>Tipo de actividad</i> <i>Modalidades/disciplinas</i> <i>Organizador</i> <i>Destinatarios/as</i> <i>Categorías</i> <i>Forma de participación</i> <i>Periodo</i> <i>Objetivo</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Actividad de competición (de iniciación al rendimiento). Puede ser oficial o no oficial. En caso de no ser oficial deberá señalarse en el calendario. - De una disciplina deportiva (cualquiera) - Organizada por la federación deportiva, directamente o a través de una entidad deportiva - Destinadas a las y los escolares inscritos/as en la disciplina. - En categorías alevín (2º año), infantil y cadete. - La participación se desarrolla, de forma restringida, a través de los clubes y agrupaciones deportivas inscritas que cumplan los requisitos y tras invitación de la DFA y la federación correspondiente. - A desarrollar en las jornadas hábiles del periodo escolar, los fines de semana, en las franjas horarias/días establecidos en la orden foral anual. Se posibilita la realización de competiciones de modalidades con calendario federado de verano en las fechas del programa escolar de los meses de junio y septiembre. - Con un objetivo de iniciación al rendimiento.
<p>OTRAS CARACTERÍSTICAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Las competiciones oficiales deben generar clasificaciones oficiales (Campeonatos de Álava). - Si no hay número participantes suficientes para crear competiciones en ambos itinerarios, podrá establecerse una relación entre ambas mediante la configuración de fases. - En deportes de equipo, las entidades participantes han de cumplir los siguientes requisitos: tener equipos en categorías sucesivas, acreditar titulación deportiva del personal técnico, no desarrollar actividades de captación de categoría alevín e inferiores. - En deportes individuales, los requisitos de participación serán acordados entre la DFA y la federación correspondiente. - No se puede cobrar por la inscripción/participación - No pueden participar grupos/equipos propios de la federación deportiva. - En el caso de competiciones organizadas por la federación vasca u otra territorial, o coorganizadas junto con otra federación, únicamente se subvencionarán aquellas jornadas organizadas por la federación alavesa (o desarrolladas en Álava). En el caso de jornadas desarrolladas en otros territorios históricos podrá hacerse uso del servicio de transporte de la Diputación Foral de Álava. - En ningún caso podrán participar en la misma competición deportistas con licencia escolar y deportistas con licencia federada. En su caso, de cara al aprovechamiento de infraestructura, podrán organizarse pruebas en el mismo día/instalación, pero siempre de



	una forma separada en cuanto a horarios o en espacios diferenciados, correctamente delimitados, y las actividades federadas correspondan a menores de edad.
QUÉ NO ES (Y NO SE SUBVENCIONA)	- Jornadas desarrolladas en otras provincias con organización de otra federación territorial o vasca.

1.1.3. FIESTA COMPETITIVA

FIESTA COMPETITIVA	
CONCEPTO (QUÉ SE SUBVENCIONA) <i>Tipo de actividad</i> <i>Modalidades/disciplinas</i> <i>Organizador</i> <i>Destinatarios/as</i> <i>Categorías</i> <i>Forma de participación</i> <i>Periodo</i> <i>Objetivo</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Actividad de competición NO oficial, en un formato diferente al de la competición oficial. - De una disciplina deportiva (cualquiera) o varias disciplinas de la misma modalidad - Organizada por la federación deportiva, directamente o a través de una entidad deportiva - Destinadas a escolares inscritos/as y no inscritos/as en la modalidad/disciplina. - En categorías benjamín, alevín, infantil y cadete. - La participación se realiza a título individual, no de entidad. La inscripción se realiza en la federación, previa o en el mismo día de la actividad. Se deberá utilizar el formulario de la DFA y, asimismo, cualquier otro que desee utilizar la federación correspondiente. - A desarrollar durante todo el periodo del programa escolar, en las jornadas hábiles y no hábiles del periodo escolar, sin coincidir con jornada de competición escolar. En el caso de jornadas hábiles, las franjas horarias/días establecidas en la orden foral anual; en las jornadas no hábiles, en cualquier franja horaria/día. - Con un objetivo recreativo y de conocimiento (primer contacto).
OTRAS CARACTERÍSTICAS	<ul style="list-style-type: none"> - La federación deportiva deberá presentar a la Diputación Foral de Álava en la memoria final de justificación del convenio el listado de participantes y personal técnico. - Las y los escolares podrán participar en cuantas ocasiones deseen. - Por lo general, las actividades deberán ser gratuitas o tener un coste simbólico de 1€ como garantía de asistencia, salvo que existan una serie de gastos extras en la actividad como entradas de acceso o alquiler de material que justifiquen un coste superior (deberá contarse con el visto bueno de la DFA). Deberá reservarse al menos un 10% de las inscripciones para la participación de niños/as en situación de vulnerabilidad económica (sin coste o con una reducción de hasta el 75% del precio). Se acreditará tal condición a través de la presentación de un certificado de ser perceptor/a de ayudas sociales (AES, RGI, etc.).

1.2. ACTIVIDADES RECREATIVAS

1.2.1. TOPAKETAK – MONODEPORTIVAS

TOPAKETAK – MONODEPORTIVAS	
CONCEPTO (QUÉ SE SUBVENCIONA) <i>Tipo de actividad</i> <i>Modalidades/disciplinas</i> <i>Organizador</i> <i>Destinatarios/as</i> <i>Categorías</i> <i>Forma de participación</i> <i>Periodo</i> <i>Objetivo</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Actividad de enseñanza (iniciación) o recreativa (no competitiva). - De una disciplina deportiva (cualquiera) o de varias disciplinas de la misma modalidad. - Organizada por la federación deportiva, directamente o a través de una entidad deportiva. - Destinadas a las y los escolares inscritos/as en la modalidad/disciplina. - En categorías prebenjamín, benjamín, alevín, infantil y cadete. - La participación se desarrolla a través de las entidades deportivas inscritas, de forma abierta. - A desarrollar en las jornadas hábiles del periodo escolar y en horario no lectivo, los fines de semana - Con un objetivo, principalmente, recreativo.
OTRAS CARACTERÍSTICAS	<ul style="list-style-type: none"> - En alguna de las actividades, posibilidad de abrir la inscripción a personas no inscritas en deporte escolar. En ese caso, la inscripción se desarrollará a través de las federaciones, previamente a la actividad y con comunicación a la Diputación Foral de Álava. - Si la modalidad dispone de equipos/deportistas inscritos/as en Multi B o Multi C podrán participar en las actividades. - Una federación podrá organizar un calendario multidisciplinar en el combine disciplinas de la misma modalidad. - No se puede cobrar por la inscripción/participación.



<p style="text-align: center;">QUÉ NO ES (Y NO SE SUBVENCIONA)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Actividades en las que solo participa una única entidad deportiva (salvo aquellas disciplinas con una única entidad) - Grupos de iniciación de la propia federación inscritos en la campaña de deporte escolar (actividad monodeportiva)
---	---

1.2.2. FIESTA RECREATIVA

FIESTA RECREATIVA	
<p style="text-align: center;">CONCEPTO (QUÉ SE SUBVENCIONA)</p> <p style="text-align: center;"><i>Tipo de actividad Modalidades/disciplinas Organizador Destinatarios/as Categorías Forma de participación Periodo Objetivo</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Actividad recreativa. - De una disciplina deportiva (cualquiera) o de varias disciplinas de la misma modalidad. - Organizada por la federación deportiva, directamente o a través de una entidad deportiva. - Destinadas a escolares inscritos/as y no inscritos/as en la modalidad/disciplina. - En categorías prebenjamín, benjamín, alevín, infantil y cadete. - La participación se realiza a título individual. La inscripción se realiza en la federación, previa o en el mismo día de la actividad. Se deberá utilizar el formulario de la DFA y, asimismo, cualquier otro que desee utilizar la federación correspondiente. - A desarrollar durante todo el periodo del programa escolar, en las jornadas hábiles y no hábiles del periodo escolar, sin coincidir con jornada de competición escolar. En el caso de jornadas hábiles, las franjas horarias/días establecidas en la Orden 50/2021; en las jornadas no hábiles, en cualquier franja horaria/día. - Con un objetivo recreativo y de conocimiento (primer contacto).
<p style="text-align: center;">OTRAS CARACTERÍSTICAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La federación deportiva deberá presentar a la Diputación Foral de Álava en la memoria final de justificación del convenio el listado de participantes y personal técnico. - Las y los escolares podrán participar en cuantas ocasiones deseen. - Por lo general, las actividades deberán ser gratuitas o tener un coste simbólico de 1€ como garantía de asistencia, salvo que existan una serie de gastos extras en la actividad como entradas de acceso o alquiler de material que justifiquen un coste superior (deberá contarse con el visto bueno de la DFA). Deberá reservarse al menos un 10% de las inscripciones para la participación de niños/as en situación de vulnerabilidad económica (sin coste o con una reducción de hasta el 75% del precio). Se acreditará tal condición a través de la presentación de un certificado de ser perceptor/a de ayudas sociales (AES, RGI, etc.).

1.3. CURSOS DE INICIACIÓN

CURSOS DE INICIACIÓN	
<p style="text-align: center;">CONCEPTO (QUÉ SE SUBVENCIONA)</p> <p style="text-align: center;"><i>Tipo de actividad Modalidades/disciplinas Organizador Destinatarios/as Categorías Forma de participación Periodo Objetivo</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Actividad de enseñanza (iniciación). - De una modalidad o disciplina deportiva con necesidad de expansión y difusión general. Modalidades con más de 200 licencias escolares no podrán desarrollar cursos en Vitoria-Gasteiz ni en aquellos otros municipios/cuadrillas en los que ya exista una entidad deportiva que ofrezca la actividad escolar en ese género y categoría. - Organizada por la federación deportiva, directamente o a través de una entidad deportiva. - Destinados a escolares NO inscritos/as en la actividad o modalidad/disciplina - En categorías benjamín, alevín, infantil y cadete. - La participación se realiza a título individual. La inscripción se realiza en la federación, previamente a la actividad. Se deberá utilizar el formulario de la DFA y, asimismo, cualquier otro que desee utilizar la federación correspondiente. - A desarrollar durante todo el periodo del programa escolar, en las jornadas hábiles y no hábiles del periodo escolar y en horario no lectivo. - Con un objetivo de conocimiento (primer contacto).
<p style="text-align: center;">OTRAS CARACTERÍSTICAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se subvencionará hasta un máximo de 4 horas por curso. Las federaciones que así lo consideren podrán ofrecer un mayor número de horas por curso, asumiendo, en su caso, el coste adicional. - Las y los escolares únicamente podrán inscribirse una vez por disciplina deportiva. - La federación deportiva deberá presentar a la Diputación Foral de Álava en la memoria final de justificación del convenio el listado de participantes y personal técnico. - Las actividades podrán ser gratuitas o tener un coste simbólico de 1€/hora, salvo que existan una serie de gastos extras en la actividad como entradas de acceso o alquiler de material que justifiquen el incremento de la actividad. Deberá reservarse al menos un 10% de las inscripciones para la participación de niños/as en situación de vulnerabilidad económica (sin coste o con una reducción de hasta el 75% del precio). Se acreditará tal condición a través de la presentación de un certificado de ser perceptor/a de ayudas sociales (AES, RGI, etc.).



1.4. PROYECTOS DE TECNIFICACIÓN

ACTIVIDADES DE DETECCIÓN	
CONCEPTO (QUÉ SE SUBVENCIONA) <i>Tipo de actividad</i> <i>Modalidades/disciplinas</i> <i>Organizador</i> <i>Destinatarios/as</i> <i>Categorías</i> <i>Forma de participación</i> <i>Periodo</i> <i>Objetivo</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Actividades con un número reducido de sesiones cuyo objetivo es detectar la existencia de escolares con ciertas aptitudes y actitudes para el rendimiento en una modalidad o disciplina deportiva. - De cualquier modalidad o disciplina deportiva - Organizada por la federación deportiva directamente - Destinados a escolares inscritos/as en la actividad o modalidad/disciplina. - La participación se desarrolla a través de las federaciones deportivas - A desarrollar durante todo el periodo del programa escolar, en las jornadas hábiles, y sin interferir con el resto de actividades de deporte escolar. - Con un objetivo es detectar la existencia de escolares con ciertas aptitudes y actitudes para el rendimiento en una modalidad o disciplina deportiva.
OTRAS CARACTERÍSTICAS	<ul style="list-style-type: none"> - Las federaciones no podrán desarrollar actividades de detección en aquellas categorías en las que la totalidad o mayoría de las y los deportistas con mayor proyección de la disciplina/modalidad compitan, exclusivamente, en actividades de ámbito federado. - Las actividades de detección no son obligatorias para poder realizar actividades de tecnificación. Los procedimientos de detección pueden ser variados (visualización de competiciones, selección por parte de clubes, etc.) y no basados en actividades. - El número de actividades de detección subvencionables no podrá ser superior a tres por categoría (3) - La federación deportiva deberá presentar a la Diputación Foral de Álava en la memoria final de justificación del convenio el listado de participantes y personal técnico. En su caso, deberá incorporarse en la lista otros deportistas que, sin participar directamente en la actividad, pudieran ser necesarios para el correcto desarrollo de la misma. - No se puede cobrar por la inscripción/participación
QUÉ NO ES (Y NO SE SUBVENCIONA)	<ul style="list-style-type: none"> - Actividades organizadas a través de un club o agrupación deportiva.

ACTIVIDADES DE TECNIFICACIÓN	
CONCEPTO (QUÉ SE SUBVENCIONA) <i>Tipo de actividad</i> <i>Modalidades/disciplinas</i> <i>Organizador</i> <i>Destinatarios/as</i> <i>Categorías</i> <i>Forma de participación</i> <i>Periodo</i> <i>Objetivo</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Actividades de enseñanza (sesiones de entrenamiento) dirigidas a la mejora de las aptitudes deportivas de las y los escolares detectados y seleccionados en el itinerario de identificación de talentos y promesas deportivas. - De cualquier modalidad o disciplina deportiva - Organizada por la federación deportiva directamente - Destinadas a las y los deportistas en edad escolar con mayor proyección de la modalidad/disciplina, seleccionados/as mediante los procedimientos de detección. Los deportistas con licencia federada podrán participar en las actividades, siempre y cuando no superen el 25% del grupo y no participen en proyectos de tecnificación de ámbito federado. - De 2º año alevín hasta cadete - La participación se desarrolla a través de las federaciones deportivas - A desarrollar durante todo el periodo del programa escolar, en las jornadas hábiles o no hábiles, y sin interferir con el resto de actividades de deporte escolar - Con un objetivo mejora técnica, táctica y física de escolares con aptitudes para la práctica deportiva de rendimiento.



OTRAS CARACTERÍSTICAS	<ul style="list-style-type: none"> - Las federaciones no podrán desarrollar actividades de tecnificación escolares en aquellas categorías en las que la totalidad o mayoría de las y los deportistas con mayor proyección de la disciplina/modalidad compitan, exclusivamente, en actividades de ámbito federado. Estas actividades de tecnificación deberán desarrollarse, en su caso, en el ámbito federado. - Existencia de un máximo de deportistas por grupo. Un 25% del total de participantes de la disciplina deportiva, género, y categoría. En disciplinas minoritarias que este porcentaje no permita la confección de un nº de participantes suficiente la federación podrá plantear otros % por género y categoría, si bien, la suma total de participantes nunca podrá superar el 50% de la totalidad de participantes inscritos en las edades de tecnificación de esa disciplina. En estos porcentajes no cuentan aquellos deportistas que sean necesarios para el correcto desarrollo de la actividad (deportistas de apoyo). - La federación deportiva deberá presentar a la Diputación Foral de Álava en la memoria final de justificación del convenio el listado de participantes y personal técnico. En su caso, deberá incorporarse en la lista otros deportistas que, sin participar directamente en la tecnificación, pudieran ser necesarios para el correcto desarrollo de la misma. - No se puede cobrar por la inscripción/participación
QUÉ NO ES (Y NO SE SUBVENCIONA)	<ul style="list-style-type: none"> - Actividades organizadas a través de un club o agrupación deportiva.

COMPETICIONES RESTRINGIDAS	
CONCEPTO (QUÉ SE SUBVENCIONA) <i>Tipo de actividad Modalidades/disciplinas Organizador Destinatarios/as Categorías Forma de participación Periodo Objetivo</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Competiciones restringidas a jóvenes que se identifiquen y seleccionen por su actitud y aptitud real y potencial. - De cualquier modalidad o disciplina deportiva - Organizada por la federación deportiva directamente - Destinadas a las y los deportistas en edad escolar con mayor proyección de la modalidad/disciplina, seleccionados/as mediante los procedimientos de detección. Los deportistas con licencia federada podrán participar en las actividades, siempre y cuando no superen el 25% del grupo y no participen en proyectos de tecnificación de ámbito federado. - De 2º año alevín hasta cadete - La participación se desarrolla a través de las federaciones deportivas - A desarrollar durante todo el periodo del programa escolar, en las jornadas hábiles o no hábiles, y sin interferir con el resto de actividades de deporte escolar. - Con un objetivo mejora técnica, táctica y física de escolares con aptitudes para la práctica deportiva de rendimiento.
OTRAS CARACTERÍSTICAS	<ul style="list-style-type: none"> - Las federaciones no podrán desarrollar competiciones restringidas escolares en aquellas categorías en las que la totalidad o mayoría de las y los deportistas con mayor proyección de la disciplina/modalidad compitan, exclusivamente, en actividades de ámbito federado. - Las competiciones restringidas se orientan, principalmente, a aquellas que desarrollan las selecciones alavesas escolares de la modalidad/disciplina. - El número de competiciones subvencionables no podrá ser superior a cinco por categoría (5) - Existencia de un máximo de deportistas por grupo. Un 25% del total de participantes de la disciplina deportiva, género, y categoría. En disciplinas minoritarias que este porcentaje no permita la confección de un nº de participantes suficiente la federación podrá plantear otros % por género y categoría, si bien, la suma total de participantes nunca podrá superar el 50% de la totalidad de participantes inscritos en las edades de tecnificación de esa disciplina. - La federación deportiva deberá presentar a la Diputación Foral de Álava en la memoria final de justificación del convenio el listado de participantes y personal técnico. - No se puede cobrar por la inscripción/participación - En las competiciones restringidas organizadas por la federación vasca correspondiente, se subvencionan exclusivamente los gastos de participación de la selección alavesa.
QUÉ NO ES (Y NO SE SUBVENCIONA)	<ul style="list-style-type: none"> - Actividades organizadas a través de un club o agrupación deportiva. - Los gastos de organización de la actividad que correspondan a conceptos generales o a otros participantes.

2. OTROS CONCEPTOS SUBVENCIONABLES

OTROS CONCEPTOS	
MATERIAL	<ul style="list-style-type: none"> - Material deportivo, especialmente de carácter fungible, que sea preciso para la organización de las actividades escolares. - Deberá presentar un documento/proyecto que justifique su necesidad y el presupuesto.



	<ul style="list-style-type: none"> - Deberá acreditarse mediante factura a nombre de la federación deportiva y justificante de gasto.
INSTALACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Únicamente para casos en los que no es posible el uso de instalaciones, públicas o privadas, sin coste. - Deberá presentar un documento/proyecto que justifique su necesidad y el presupuesto. - Deberá acreditarse mediante factura a nombre de la federación deportiva y justificante de gasto.
CURSO ARBITRAJE	<ul style="list-style-type: none"> - Cursos de arbitraje para la formación de árbitros/jueces de deporte escolar (no cursos federados). - Deberá presentar un documento/proyecto que justifique su necesidad y el presupuesto. - Deberá acreditarse su realización. - Cuando sean on-line, podrá subvencionarse la creación de materiales didácticos o el uso de la plataforma.
ACCIONES A FAVOR DE LA DEPORTIVIDAD O CONTRA LA VIOLENCIA	<ul style="list-style-type: none"> - Acciones a favor de la deportividad o contra la violencia que precisen de un gasto no ordinario. - Deberá presentar un documento/proyecto que justifique su necesidad y el presupuesto. - Deberá acreditarse su realización y, en su caso, facturas a nombre de la federación deportiva y justificante de gasto.

3. CALENDARIO / PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN 2025-2026

PLAZO	FEDERACIONES
1 DE JUNIO	<ul style="list-style-type: none"> - Propuesta de actividades según Anexo I (excel). - Propuesta técnica de actividades (descripción de cada tipo de actividad) según modelo del Anexo II. Únicamente se deberá presentar en caso de nuevas actividades o de modificaciones respecto al curso 2024-2025 (modificaciones, subrayadas en amarillo) - Oferta de actividades 25-26. Haya cambios o no respecto de la propuesta (modificaciones, subrayadas en amarillo). - Normativas específicas 2025-2026 de las disciplinas de la federación (modificaciones, subrayadas en amarillo).
10 DE AGOSTO	<ul style="list-style-type: none"> - Actividades abiertas a desarrollar en el mes de septiembre, según modelo del Anexo III.
10 SEPTIEMBRE	<ul style="list-style-type: none"> - Actividades abiertas a desarrollar en el mes de octubre, según modelo del Anexo III.
15 DE OCTUBRE	<ul style="list-style-type: none"> - Calendario de Actividades de la Modalidad - Programa Escolar 2025-2026 según modelo del Anexo III. <p>*En su caso, Bases de Competición (podrá entregarse en fechas posteriores, pero siempre con una antelación de, al menos, una semana al comienzo de la competición).</p>
26 DE DICIEMBRE 2025 Y 25 DE JUNIO 2026	<ul style="list-style-type: none"> - Memorias justificativas según modelo del Anexo IV y Anexo V: actividades desarrolladas, en su caso, listado de participantes en actividades que no estén en la aplicación CUDE, clasificaciones/resultados.